

en las diligencias necesarias en el reconocimiento de medición
y valoración de los montes de la hacienda de El Sal
gariejo cuya autorización se solicita por este oficio
firmado en 25 de Mayo ultimo será indispensable
se remita á la mayor brevedad una certificación de
los días que han invertido los peritos en otras actua
ciones firmada por los mismos con expresión de los
días desengañados: En vista la Corporación acordó su
cumplimiento y remesa inmediata.

Y en su oficio de la Comisión local de Montes y Minas
en el que se invita á este Ayuntamiento a que no siendo
posible la encuadra de los niños en las dos Escuelas
pequeñas de esta villa sin los gastos que se suprimie
ron en 1849 con la dotación de 1.100 r. cada uno se
incluya este gasto necesario por el excesivo numero de
otros niños en el Pueblo municipal como también 1.100
r. para menaje, libros y demás que el Inspector de Esco
uelas de la Prov. en su visita reciente hecha a las mismas
ha reconocido de notable falta: En vista la Municipalidad
si bien abunda en los laudables sentimientos de la
referida Comisión en abogar de la mejor instrucción
de los niños, como que en el dia carece de recursos estos
fondos para atender a sus graves obligaciones acordó se
tenga presente esta invitación para atender a ella con
preferencia cuando sea posible, segun los deseos de este
Ayuntamiento.

Pedidamieno de otra acompañando una M. t. de D. Elio
que el Rodriguez y del Río P. de Maranon que la
oficina del Director de la Prov. remite a informe por
clamacion de agravio hecha por los vecinos sobre la con
tribucion territorial del actual año: En vista la Corpora
ción acordó pose a la Junta provincial otro documento para
que informe lo que se le ofreca y pase.

- Así lo acordaron los P. del ayuntamiento, firmau de quinto el P. G. C. S.

M. Rodríguez
Pallares
Martinez
Leygas
C. Mozo
F. J. Martínez
M. Valdegaz
F. G. B. Cayuela
F. Camacho

20 de Mayo 1850
G. n. ta Villa de Colmenar y P. las Comunitaria de El Salgariejo